

EXENTO

DECRETO N° _____ /2025

Arica, 18 de Marzo de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de RESTAURANT EYLIN ARIAS EIRL
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol		8-7083				
Actividad Económica		ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación		Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial		AV. SANTA MARIA 1156				
Nombre del Contribuyente	1	RESTAURANT EYLIN ARIAS EIRL				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico						
Fecha de Solicitud		18/03/2025	Otorgación	8-7083	Fecha	18/03/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/OCB/MGV/SA RMR/rmr MARGELO CAÑIPA ZEGARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)